

Instructivo

Autoliquidación de Sellados de órdenes de compra

PASO 1

Ingresar a www.arech.gov.ar con Clave Fiscal Arech. Si no tiene, puede obtenerla on line ingresando al link [¿Nuevo usuario?](#) ó de forma presencial en Receptorías.



PASO 2

Al ingresar con clave fiscal ARECH, encontrará en el menú superior la opción Autoliquidación de Sellos > solapa "OC Estado Provincial (SIAFYC)". Este enlace lo llevará al área de Autoliquidación del Impuesto de Sellos.

Sellar Orden de Compra

ID orden de compra

BUSCAR

Sr. Contribuyente:

- La utilización de la Clave Fiscal para acceder al sistema y la veracidad de los datos transmitidos, son de exclusiva autoría y responsabilidad del usuario.
- Conserve en su poder copia de la orden de compra para ser presentada ante cualquier requerimiento de esta Dirección General de Rentas.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE NAVEGACIÓN

El sellado será generado sola una vez. Si vuelve a ingresar el mismo ID de orden de compra podrá crear una boleta de pago con intereses actualizados.



Provincia del Chubut
Dirección General de Rentas

ID: 12XXXXXX

ORDEN DE COMPRA
Según Compromiso N°1083241

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RAWSON, 06/04/2016

ORDEN DE COMPRA: N°

APROBADO POR EXPEDIENTE N°

Deberá ingresar en número de ID ("ID:xxxxxxx" ubicado sobre el título "Orden de Compra") y hacer "clic" en el botón BUSCAR.

Revisar los datos que le muestra el Sistema. Si son correctos: el botón CONFIRMAR lo llevará a la ventana de "medios de pago"

Datos de la orden de compra

Importe	[REDACTED]
Saf	AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Cuit Saf	Dirección General de Rentas
Proveedor	[REDACTED]
Cuit Proveedor	[REDACTED] S.A
Fecha de notificación	19/01/2016

CONFIRMAR

- Si no puede visualizar la boleta: recuerde deshabilitar el bloqueo de ventanas emergentes. El bloqueo de las mismas provoca que no pueda visualizar las boletas, comprobantes y DD.JJ. emitidas. Ver "Recomendaciones de Navegación"

PASO 3

Ventana de selección de medio de pago

La boleta se genera en una pestaña del navegador en PDF, para imprimir o descargar.

A los fines de acreditar ante el SAF la cancelación del Sellado deberá adjuntar obligatoriamente el cupón de pago correspondiente.